

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*****

“2017 Año de la concientización sobre la Violencia de Genero #niunamenos”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8426

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El Expediente N° 134/17 que trata sobre la Licitación Pública N° 03/17, que tiene por Objeto la Contratación de Servicios de Plataforma Informática (Software y equipamiento) para el Control del Estacionamiento Medido – Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña; y

CONSIDERANDO:

Que realizadas las invitaciones de práctica en la fecha prevista se procedió a dar Apertura de las Propuestas recepcionadas, labrándose el Acta respectiva como así también el Cuadro Comparativo de las Ofertas;

Que las Secretarías Intervinientes en su Informe Técnico, aconsejan la Adjudicación en la siguiente forma: a la firma ELIMPAR S.A. con domicilio en Pasaje E. Santos Discépolo N° 1859 - Piso 6 ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cotiza **Propuesta 1:** (de acuerdo a pliego) Esta alternativa incluye equipamiento para inspectores y puntos de venta para dar cobertura adecuada a la prestación y la cantidad a proveer de cada elemento. Se ha determinado en base a experiencia, y el pago de estacionamiento es por medio de operadores de calle (punto de venta móviles), PDV fijos (comercios) para ventas de estacionamiento puntual o recarga de crédito, recarga de crédito por medio de tarjeta de crédito mediante Mercado Pago, recarga automática por crédito por acuerdo con VISA, y estacionamiento mediante App's para celulares. Incluye el Sistema de Inspección e Infraccionamiento. **Incluye Equipos:** Smartphones 24 – Impresoras Blue-Tooth de linspección P25 24 - Impresora Térmica para PDV 70 - Monitor de Gestión (42") **1-Licencias:** Licencia Gestión Central Elimpark (incluye motos) 1 Licencia App's para punto de venta móviles c/r – Licencia Sistema Punto de Venta e/r – Licencia de Sistema de Inspección Elimpark 24 – Licencia de App para usuarios por medio de celular 1- Página Web para acceso de PDVs 1- Capacitación para personal de Gestión e Inspectores 1- PRECIO A PERCIBIR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (27%) DEL PRECIO HORA.-

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre 2017, según consta en el Acta N° 1531, aprobó en general el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 453 del Expediente N° 134/17 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8426

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal ADJUDICAR LA LICITACIÓN PUBLICA N° 03/17 a la siguiente FIRMA ELIMPAR S.A. con domicilio en Pasaje E. Santos Discépolo N° 1859 Piso 6 ciudad Autónoma de Buenos Aires PRECIO A PERCIBIR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (27%) DEL PRECIO HORA.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 14 DICIEM, 2017.-

**HÉCTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**